BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—VIÉRNES 3 DE JULIO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 747

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes .... $ 25
" " semestre ...... " 150
" " año .... " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

REDACCION

Cuestiones Económicas

LA MONEDA CORRIENTE

Como hemos prometido á nuestros lectores hacer la historia de nuestra moneda corriente hoy continuamos el trabajor y aun que no ceemos que el sea con luyente, ni aun que lleve en si, nada nuevo, sin embargo no por eso dejaremos de darle alguna importancia.

En este sentido y deseando traer al terreno de nuestra actualidad, todos aquellos documentos que sean provechosos no solo por la luz ó importancia que ellos tienen, sino que tambien por un caracter especial y privativo, hoy damos el siguiente documento que recomendamos á nuestros lectores y que consideramos importante.

He aqui ese documento:

" Ley

Establecimiento del Banco Nacional.

Buenos Aires Enero 28 de 1826.

TITULO I.

Art. 1° Queda plenamente autorizado el P. E. para establecer un banco nacional, bajo la denominacion de Banco de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Art 2° El capital del Banco será de diez millones de pesos.

Art. 3 Los diez millones de pesos serán enterados.

1° Por los tres millones que están en administracion, resultantes del empréstito realizado por la Provincia de Buenos Aires.

2° Por el millon que hace el capital del Banco de descuento.

3° Por una suscricion que se abrirá en todo el territorio de la Provincia.

4° La suscricion se hará en acciones de 100 pesos.

5° La suscricion quedará abierta por el término de un año en el territorio de la República, en la forma siguiente:

En Buenos Aires por cuatro meses y por ocho en las demas provincias. Las acciones suscritas se pagarán por cuatro partes: la primera cuarta parte al fin del mes en que se haya hecho la suscricion, y las tres restantes al fin de cada uno de los tres meses siguientes. Podrá sin embargo anticiparse el entero al arbitrio de los mismos suscritores.

Pasados los términos señalados para dentro ó fuera de Buenos Aires, el entero de las suscriciones se hará de una vez.

6° Los suscritores tendrán en el dividendo que debe hacerse al vencimiento del 1° año, la parte que corresponda al tiempo en que se hubiese realizado la suscricion.

7° Al vencimiento del año, el Presidente Director, con la intervencion del Ministro de Hacienda y aprobacion del Gobierno, resolverán sobre el premio que convenga señalar á las acciones que pudieran suscribirse.

8° Las acciones, cuyo capital no sea enterado al vencimiento del último plazo quedan sin efecto, y el suscritor perderá la mitad de las cantidades que hubiere entregado.

9° Las acciones por medio de sus respectivos títulos seran negociables y transmisibles dentro y fuera del territorio de la República.

10. Conforme á la naturaleza de la sociedad que forma el Banco, ningun accionista responderá por otro, ni por mas que el valor de sus acciones.

11. Al Gobierno corresponde el número de acciones proporcional con que concurre á la formacion del Banco.

12. El Gobierno puede suscribirse por el mayor número de acciones que estime conveniente, en el término designado para dentro y fuera de Buenos Aires.

13. Las acciones que pertenezcan al Gobierno serau negociables, transmisibles en los términos que establece el artículo 9.

TITULO II

De la asamblea de los accionistas.

14 Habrá una asamblea general de los accionistas, compuesta de todos los suscritores.

15 Uno mas sobre la mitad del total de votos que corresponde hará asamblea.

16 Los accionistas podrán concurrir por medio de procuradores autorizados con poder especial que clasifique por bastante la junta de directores;

17 El número de votos á que tendrá derecho cada accionista, será proporcionado al de sus acciones en esta forma.

Por una y dos acciones un voto. Desde dos acciones hasta diez inclusive, un voto por cada dos. De diez hasta treinta inclusive, un voto por cada cuatro. Desde treinta hasta sesenta inclusive, un voto por cada seis. Desde sesenta hasta cien inclusive, un voto por cada diez.

18 Ninguno podrá tener mas de treinta votos, tanto en representacion de sus propias acciones como de las agenas.

19 El Ministro de hacienda nombrará un comisionado que represente las acciones del Gobierno en las juntas generales de accionistas.

20. Pasado el primer año del establecimiento, habrá cada seis meses junta general de accionistas. Sus objetos serán: el nombramiento anual de directores en la forma q' luego se establezca; instruirse por el informe que dará la junta de directores, del progreso y estado del establecimiento, y del monto del dividendo, y nombrar de su seno la comision que ha de revisar y finiquitar las cuentas del semestre.

21. La comision de que habla el artículo anterior, será nombrada en cada asamblea para el dividendo siguiente. Desempeñará sus funciones en el preciso término de quince dias.

22. Los accionistas se reunirán tambien en juntas extraordinarias, siempre que lo juzgue conveniente la junta de directores, ó que ante esta lo solicite por escrito y con expresion de los objetos que se propone un número de accionistas que no baje de cuarenta y sea propietario de mil ó mas acciones, debiendo en estos casos darse aviso anticipado de tres meses, al menos, en los papeles públicos, expresando en él los objetos de la convocacion.

23. Pero si los motivos, por los cuales se pide la reunion de la junta general de accionistas, fuesen de tal naturaleza que demandan una resolucion pronta, y ellos fuesen deducidos por un número de accionistas, que no baje de ciento, y que como propietarios ó apoderados representen al menos la cuarta parte de acciones suscritas, en tal caso la junta general se reunirá en el preciso término de quince dias.

24. Pasada la primera eleccion, no tendrán voto en la junta general de accionistas sino los que fuesen por derecho adquirido, y del que haya constancia en el banco, tres meses antes, del dia en que esta se celebre.

25. Lo dispuesto en el artículo anterior comprende á los apoderados cuyos poderes especiales no hayan sido presentados tres meses antes, y calificados por bastantes por la junta de directores.

26. En estas asambleas la votacion se hará por signos de afirmacion ó negacion, excepto el caso de eleccion, en que firmará el que sufraga.

27. Será siempre necesaria la mayoria de sufragios para que haya resolucion, pero en las elecciones bastará la pluralidad respectiva.

TITULO III

Administracion principal del Banco

28. La administracion principal del Banco se compondrá de 16 directores mientras el capital no exceda de seis millones, y de veinte en excediendo de aquella suma.

29. Los directores deberán ser propietarios de veinte acciones.

30. Los directores durarán por el término de un año y podrán ser reelegidos al arbitrio de la asamblea general de accionistas.

31. Los directores nombrarán de entre ellos un presidente á pluralidad absoluta de sufragios. El presidente cesará en su empleo al fin de cada dividendo, mas podrá ser continuado por reeleccion.

32. El presidente y directores no entrarán al ejercicio de sus funciones, sin la prévia aprobacion del Gobierno; cuando no lo obtengan serán reemplazados.

33. El presidente no tendrá voto sino en igualdad de sufragios opuestos.

34 La firma de que use el presidente será: Presidente y Directores del Banco de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

35 El presidente dependerá inmediatamente de la junta de directores, y tendrá á su cargo la observancia de este estatuto y del reglamento de la administracion, debiendo reclamar en todos los casos en que se infrinja; presidirá la asamblea general de accionistas y la junta de directores; será el gefe inmediato de todos los departamentos del Banco; llevará la firma autorizada por el secretario en toda correspondencia; inspeccionará el libro de acuerdos en que el secretario debe registrar las resoluciones de la asamblea general de accionistas y juntas de directores.

36 En los casos de enfermedad ó ausencia necesaria, será suplido por uno de los directores que él mismo nombrará con aprobacion de la junta de estos.

37. Será del cargo de la junta de directores formar el reglamento para la administracion del banco; acordar todas las medidas que juzgue oportunas para la prosperidad del establecimiento; dar á su giro la extension conveniente con arreglo á este estatuto, resolver en todos los negocios que haga el banco, y prescribir el método y precauciones que deban observarse.

38. El reglamento que forme la junta de directores, será presentado á la aprobacion del Gobierno por medio del Ministro de hacienda.

39. Para que haya junta deberá concurrir al menos la mayoria de directores; y uno mas sobre la mitad de los presentes hará resolucion; excepto los casos de elecciones en que bastará la simple pluralidad.

(Continuará.)

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL 1° Á LA NOCHE

A las ocho en punto se abrió la sesion con asistencia de 29 señores Diputados, presididos por el Sr. Gache.

Prestó el juramento de ley D. Augusto Otamendi.

Despues de leerse y aprobarse el acta de la anterior, el Sr. Varela hizo mocion por que la Cámara votase por aclamacion una carta de pésame á la familia del general Zapiola.

Así se hizo, leyéndose en seguida un proyecto del Diputado Lastra por el cual se acordaba una suma para erigir una estátua en la Plaza de la Libertad al general Zapiola.

Pidió se tratara sobre tablas, oponiéndose á ello los Diputados Estrada y Varela.

Se resolvió que pasara á Comision.

El Diputado Perez hizo mocion por que se considerara en seguida un proyecto del Poder Ejecutivo acordando 150,000 ps. á la Sociedad Rural Argentina para subvenir á los gastos que demande la Exposicion q' debe celebrarse el 12 de Octubre

Así se acordó, entrando á discutirse el referido proyecto.

Perez y Wilde dieron algunas esplicaciones, á pedido de Basavilbaso—Puesto á votacion fué aceptado por una gran mayoría.

Se trató sobre tablas y fué sancionado despues de un breve debate, un proyecto del Diputado Lastra, estableciendo, que el mes á que se refiere una resolucion de la Cámara sobre faltas de los Diputados, deberá entenderse desde el 1° hasta el último dia del mes, es decir hasta el 28, 30 ó 31.

Se dejó un proyecto que fué fundado por su autor el Diputado Andrade, sobre establecimiento de un ramal de ferro-carril.

Pasó á Comision.

Se trató en seguida sobre tablas, un dictámen de la Comision de Poderes, anulando las elecciones practicadas en la octava seccion.

Fué aceptado por 25 votos contra 4.

En seguida se pasó á la orden del dia, que se ocupaba del Presupuesto del ferro-carril del Oeste para 1874.

Se sancionaron 4 planillas con las siguientes modificaciones:

Al Director se le acordó 15,000 ps. m|c. mensuales.

Al Médico, y á mocion de Wilde, se le duplicó el sueldo, quedando en 4,000 ps. por mes.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 11 y cuarto de la noche.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

El paquete "La Gironde" entró de Montevideo el Domingo por la mañana. De los diarios de Europa que nos trae el vapor, y que alcanzan al 7, y de los telegramas que alcanzan al 11, trascribimos lo siguiente:

España

Las noticias que de España recibimos se reducen casi todas ellas á la guerra del Norte y á las luchas que nuevamente comienzan entre los partidos:

Tal vez á estas horas habrá tenido lugar una gran batalla delante de Estella las tropas del pretendiente á las órdenes de Dorregaray se hallaban dispuestas, al parecer, á aceptar la lucha á que le provocaba el ejército liberal.

Al decir de los periodicos, de esta batalla depende ó que la guerra concluya ó que el carlismo tonga que desbandarse y guerrear en pequeños grupos.

—Segun el *Diario de S. Sebastian* eran considerables las fuerzas carlistas que rodeaban á Hernani y pueblos limitrofes; en los alrededores de San Sebastian se encontraban ocho batallones guipuzcoanos y dos navarros. Se cree q' lo que se proponia con la concentracion de fuerzas era llamar la atencion del ejército del Norte para dividirle.

El 21 se hallaba en Mugaire el titulado general Elio.

—Pasan de 1,300 los proyectiles disparados en dos dias sobre Hernani. El primer dia solo cayeron dentro ocho ó diez sin causar desgracias personales. El bombardeo seguia el martes y habia reventado uno de los morteros.

—Los carlistas continuaban fortificandose en varia posiciones. Tres batallones se dirigian á atacar á Irun, que está bien artillado.

—D. Cárlos dió el dia 1.° un paseito hácia Urbiota y despues marchó á Tolosa.

—Otra nueva tentativa ha hecho D. Carlos para reconciliarse con Cabrera; pero Cabrera ha sido esta vez mas franco y mas esplicito que nunca á pesar de que D. Carlos, para congraciarse con aquel, comenzó por retirar su favor al elemento anti-cabrerista. El antiguo caudillo de la causa carlista ha contestado que no solamente insiste en su alejamiento, sino que reprueba enérgicamente cuanto viene haciendose por D. Cárlos y en nombre de D. Cárlos.

—*El Eco de España* y el *Diario Español* coinciden en que hay una intriga radical muy adelantada. Dicese que el Gobierno lo sabe y que da poquisima importancia al hecho.

—En el ejército del Norte existen 81 batallones, que antes de fin de mes reuniran el que menos 620 plazas, y 800 los de cazadores. El efectivo de este ejército excede ya hoy de 70,000 hombres.

—Se supone, dice un diario de Cataluña, que el cabecilla Santés será fusilado en cumplimiento del fallo dado por el consejo de guerra carlista.

— El dia 6 de Junio á las 2 de la tarde se constituyó el Consejo de Estado, presidiendo el acto el ministro señor Ulloa, quien dió posesion á los nuevos consejeros y pronunció con este motivo un discurso.

—En una carta de Logroño que publica la *Epoca* leemos este párrafo:

"El general Concha sigue activo su plan, si bien luchando con las dificultades que ofrece la insuficiencia de recursos de dinero y de hombres.

En cuanto á dinero, de dos millones y medio recibidos ha sido preciso enviar á Bilbao una buena suma, porque estaba aquel cuerpo de ejército sin un céntimo.,,

—El Sr. Castelar segun dice *La Epoca*, ha sido recibido á su llegada á Lisboa por los españoles emigrados procedentes del partido republicano, que suponemos sean los cantononistas é intransigentes, cuya tirantez tanto combatió el elocuente tribuno.

Si, como se dice, celebraron una comida en la fonda de la Rua d'Ouro quedará justificado aquel dicho de que en la mesa se olvidan los rencores.

—De la lectura del discurso pronunciado por el nuevo representante de los Estados-Unidos en el acto de presentar sus credenciales al presidente del Poder ejecutivo de la República española, se desprende, en primer término, que todo cuanto ha venido diciéndose con posterioridad, y muy especialmente desde la captura del vapor Virginius sobre la actitud del pueblo norte-americano respecto á España, era por lo q. ahora ha resultado la expresion de los sentimientos y las tendencias de M. Sikles, y no el reflejo de las tendencias y sentimientos del pueblo norte-americano.

Las declaraciones de M. Caleb Cushing merecen fijar la atencion, tanto mas cuanto mayor es la respetabilidad que se le atribuye al nuevo representante de los Estados-Unidos en España.

—Los nuevos ministros siguen el ejemplo de sus antesores.

Raro es el dia que la Gaceta no trae una media columna de empleados que se quedan cesantes, sin mas razon ni motivo que no pertenecer al partido político que ha subido al poder.

Verdad es que como los cambios de ministerio son tan frecuentes, pronto volverán á ser colocados y caerán de su puesto otros nuevos.

—Un hecho de armas importante ha tenido lugar en Aragon.

Segun participa el capitan general, las briagadas Delastre y Despujol batieron en las alturas y llano de Gandesa á las facciones reunidas de Cucala (padre) Vallés, Segarra, Cucala (hijo). Panera y batallon de zuavos, dispersándolas completamente, despues de un rudo combate que duró mas de cinco horas, en presencia ó muy cerca de D. Alfonso y doña Blanca, dejando el enemigo sobre el campo, en su huida, mas de 80 muertos, y en nuestro poder treinta y tantos prisioneros, entre ellos un jefe, varios oficiales y zuavos extranjeros y gran número de armas y municiones.

Las facciónes se retiraron divididas en dos grupos.

Nuestras bajas consisten en ochos muertos y unos 100 heridos.

Las tropas se batieron con gran bizaria, contra fuerzas muy superiores.

—En Azpeitia y Azcoitia cuesta un cordero cuatro reales, y una docena de huevos ocho y diez cuartos y aun así no se encuentran compradores con facilidad. Con este motivo pregunta el *Diario de San Sebastian* si estarán contentos los estancieros con este baratura que les han proporcionado sus correligionarios.

—Está definitivamente acordado el nombramiento del Sr. marqués de la Vega de Armijo para el cargo de embajador de España en Paris.

—El Sr. Lorenzana ha sido nombrado embajador en Italia.

La Cámara francesa ofrece todos los dias edificantes ejemplos de su poca severidad. Para la votacion que decidió la suerte del último ministerio, fueron llamados los embajadores de Francia en Suiza y Holanda y llegaron á tiempo de emitir sus votos aunque no de salvar á sus patrones. Despues volvieron á continuar desempeñando sus cargos.

—Aún sigue Francia enviando deportados políticos á Nueva-Caledonia. En Tolon se aprestan á llevar un convoy el trasporte Loire de 359 toneladas detenido actualmente en el fuerte de Quelem.

—Las izquierdas de la Cámara francesa van á pedir el levantamiento de estado de sitio de los departamentos en que aún impera este.

—Mac-Mahon ha manifestado el propósito de presidir todos los consejos de ministros.

—Mr. Guizot, cuya salud muy quebrantada últimamente inspiraba sérios temores, se halla muy aliviado. El ilustre personaje francés cuenta 86 años de edad.

—Los franceses no amenguan en su loca aficion por las decoraciones. Todos los dias traen los periódicos causas mas ó ménos ruidosas contra personas que las llevan indevidamente; pero recientemente se ha descubierto un escándalo q' sobrepuja á todos. La policia ha tropezado con una agencia de falsas condecoraciones extranjeras, reduciendo á prision á crecido número de personas, aunque no á la principal, que ha huido y parecia tener grandes relaciones entre la gente diplomática. Dos mil condecoraciones lleva ya vendidas esta agencia.

—El consejo municipal de Burdeos ha declarado, por casi unanimidad de votos, q' debe ser restituido á estas corporaciones el derecho de nombrar alcaldes y adjuntos.

—Los únicos periódicos de Paris cuya circulacion permiten sin grandes dificultades los prucianos son el *Temps, el Figaro, el Journal des Debats y la République Française.*

—En los grupos de la izquierda de la Asamblea francesa se mostraba viva irritacion á causa de la medida que prohibe la venta del periódico radical *Le Siecle* en la via pública. Conveniase, no obstante, en que no seria conveniente este terreno para interpelar al ministerio.

—En la Asamblea francesa hay nuevo puestos vacantes por efecto de las dimisiones y muertes, y otro por la destitucion del radical Ma- Ranc.

—*El Journal de Paris*, órgano de los principes de Orleans, declara que si por algunas personas ó influencias políticas se han hecho proposiciones á los duques de Montpensier, ó solo á la infanta para la corona de España, estas indicaciones han sido rechazadas de la manera mas enérgica y categórica.

Lo sabíamos perfetamente.

—El ministro de Instrucion pública y de los Cultos Mr. Fourton, ha dirigido una circular á los obispos franceses anunciandoles que una nueva decision del Consejo de Estado concede la personalidad civil, es decir, el derecho de contratar, poseer, etcétera, á las diócesis. Esta decision es de gran importancia.

—Seria dificil abrir un solo diario frances sin encontrar en ellas las nuevas estupendas sobre las candidaturas de principes alemanes á la corona de España apoyándose todas en que en reemplazo Europa tiene representantes con igual carácter, el conde Haltzfeld, enviado de Alemania, y á quien desde Paris ó desde Burdees ha hecho compañia su antiguo amigo el Sr. Rancès y Villanueva.

A los diarios lejitimistas pertenece la palma en estas invenciones, que se daban las manos con las noticias que el carlismo hacia propalar en Alemania, de que el duque de Montpensier iba á subir al trono de España. Se producia asi irritacion en Berlin y on Versalles. El Univers trae la invencion al estremo de anunciar que D Cárlos ha enviado nada menos que á Elio á Paris para decir á la Francia los peligros que la amenazan, y alcanzar asi su apoyo para el carlismo.

Lo que no cuidan de decirnos con seguridad estos periódicos, es el nombre del candidato de Bismark que tiene mas talento del que la prensa francesa le presta en toda esta aventura. Los unos habla del principe Federico Cárlos, q' no cambiaria la posicion que tiene en Alemania por ningun trono de España; los otros de un principe, este catolico, de Sajonia, y no falta quien resucite la candidatura de Hohenzollern. Tranquilicese la prensa francesa, que ahora no amenaza con la guerra á la Alemania; pero que espera que una monarquia por ella levantada en Madrid, tendria el mismo fin que la del duque de Aosta ningun principe estranjero quiere ser rey de España.

Inglaterra

Ha lisonjeado mucho á Irlanda la decision de la reina dando al principe Arturo, al tomar asiento en la Cámara de los lores, los titulos irlandeses de duque de Cannaught y conde de Sussux. Inglaterra, Escocia y Galles estaban representados ya en la familia real; pero si bien el principe de Galles y el duque de Edimburgo eran ya condes del Dublin y de Ulster en Irlanda, ninguno de los hijos de la reina llevaba como primer título el de duque irlandés, como lo hará el principe Arturo.

Un telégrama de Lóndres, fecha 30, que publica el *Journal des Debats*, dice que acababa de ser publicada la correspondencia diplomática relativa á la captura del *Virginius*, correspondencia que va hasta el 11 de Noviembre.

Un despacho de lord Derby, dirigido en 7 de Mayo último á Mr. Layard, ministro de Inglaterra en Madrid, dice que en atencion á las circunstancias dificiles en que se halla el gabinete de Madrid, el gobierno inglés no ha querido hasta ahora insistir para obtener una contestacion inmediatamente, pero que espera que no quedará, que no se aplazará por mas tiempo.

La huelga de los obreros agrícolas toca á su término en el Linconshire, y se espera en Inglaterra que este buen ejemplo sea seguido en los demas condados de Lincoln habia decidido que el mínimum de salario debia fijarse en 13 chelines por semana; que en caso de negativa principiaria la huelga despues de dar aviso á los arrendatarios en ocho dias de anticipacion, á menos de convenio en contrario, y por último, que la huelga no se estenderia á todo el condado, si no que seria parcial.

Parece que á los arrendatarios, no tanto les disgustó el aumento de salario pedido, como las otras dos resoluciones tomadas. Temieron que sus obreros se declarasen en huelga en los momentos en que el trabajo apremiase por ejemplo ocho dias antes de la recoleccion, y comprendieron el peligro que habia para ellos con las huelgas parciales, que podian prolongarse indefinidamente, merced á los subsidios suministrados á los huelguistas por los obreros que continuaban trabajando. En su consecuencia, la asociacion de arrendatarios del condado habia votado que fuese despedido todo obrero que continuara perteneciendo á la Union, esperando por este medio destruir esta.

—El Lóndres se ha abierto hace poco una escuela pública de cocineros bajo el patronazgo del principe de Gales, la marquesa de Lorne, duque de Wesrumta, conde de Granville etc. Está cada vez mas concurrida y se proyecta darle mas amplitud, para lo cual se ha abierto una suscricion con que reunir los 200,000 francos presupuestados para asegurar su independencia.

—El *Times* se rie de las alas mas de la prensa francesa, unas sinceras, otras esplotadas por el carlismo, con respecto á la inminencia de la elevacion al trono de España de un Hohenzollern ó de un principe de las familias reales de Sajonia y Wittelsbach. El diario inglés, con su buen sentido y los escelentes informes que tiene de toda Europa, afirma que el asunto tiene doble dificultad de que los españoles no aceptarian un soberano extrangero, ni el principe Federico Cárlos ni otro alguno que tenga una situacion respetable en su patria está dispuesto á correr las aventuras de una monarquia de verano en España.

—Se ha publicado en Inglaterra la correspondencia oficial que hasta Mayo ha mediado entre los gabinetes de Lóndres y Madrid sobre la captura de los súbditos británicos á bordo del *Virginius*. Asi los despachos de lord Granville como los de lord Derby al caballero Layard, muestran una gran deferencia á la triste situacion de los Estados-Unidos motivo que hace al gabinete inglés no apremiar al de España por las reparaciones pedidas.

Prusia

La Prusia no perdona medio de hacer daño á la Francia. Activas é inteligentes negociaciones con Inglatera y Bélgica han llegado á establecer un servicio postal tan ventajoso que toda la correspondencia del centro de Europa para América y otros países que hasta hace pocos años pasaba por Francia, toma hoy distintas direcciones á pesar de recorrer mayores distancias. En un 70 por 100 se calcula la baja que la administracion francesa ha sufrido en sus ingresos por este concepto.

De Suiza á los Estados-Unidos pasando por Alemania y reciprocamente, no cuestan las cartas particulares mas que 15 centésimos; es decir, 10 centésimos ménos que por la circulacion por el interior de Francia.

—Si hemos de creer á los diarios alemanes, los regimientos franceses de infanteria se han aumentado desde 127 á 114; los de dragones, desde 21 á 26; los de cazadores, de 15 á 19; los de artilleria, 31 á 38; tratándose de aumentar los regimientos de húsares, un cuarto regimiento de turcos, y otros tres regimientos destinados á la Argelia.

Además, el ejército llamado territorial, en curso de formacion, tendrá 70 regimientos de infanteria, 18 de caballeria y artilleria, divisional del tren, de ingenieros y pontoneros, todo lo cual hace pasar de un millon y medio de hombres el efectivo de guerra de la Francia.

Los diarios franceses á su vez afirman que los armamentos crecen cada dia en Alemania, y la prensa inglesa ha hablado de los millones de hombres que la nueva ley militar crea en Rusia.

Hé aquí los frutos de nuestra decantada civilizacion.

Italia

—Los periódicos de Italia anuncian que el general Garibaldi se halla gravemente enfermo.

—Se anuncia ya como indudable la disolucion del Parlamento italiano en Agosto y nuevas elecciones en Octubre. El Gabinete Minghetti dará con este motivo un manifiesto á la nacion. Las oposiciones se combinan ya para disputarle la victoria, y segun parece tomarán parte tambien en la lucha los católicos fervientes autorizados por la Sant. Sede. Pio IX se halla ya restablecido; pero en cambio habia muerto el cardenal Falcinelli.

Se esperaba en Roma un gran número de peregrinos, procedentes de los Estados-Unidos, con donativos de las asociaciones católicas de América para Su Santidad, y que á su paso por Francia han visitado Nuestra Señora de Lourdes, templo elevado á la dignidad de basilica por Pio IX.

Estados-Unidos

Nuevos detalles tristísimos sobre las inundaciones de la Luisiana que publica el *Times*.

"Quinientos mil acres de tierra destinada al cultivo del azúcar están inundados.

Las peticiones de socorros son generales, y en ciertas localidades la desnudez es universal.

Tendiendo la vista sobre el mapa se ve que una sexta parte del Estado sufre las consecuencias de semejante desastre.

—Apenas hay una parroquia fluvial desde la frontera Norte al golfo, que no esté inundada, al menos en parte, mientras que gran parte de las situadas tras del Mississipi ó en sus aflyentos, están inundadas por completo.

Los habitantes están casi todos arruinados. Unos 25,000 carecen de todo alimento.

Si la inundacion continúa se elevará esta cifra á 50,000. Nada hay que esperar de las cosechas que comprendian los terrenos inundados.

Las cañas de azúcar no producirán en dos años.

El comité de Nueva Orleans opina que aunque se retiron las aguas en seguida, será imposibles todo cultivo en el término de dos meses."

CAMPO NEUTRAL

Atendiendo al pedido de un amigo transcribimos el siguiente articulo sobre el telegrafista David.

Alberto David

EL TELEGRAFISTA REVOLUCIONARIO

Vamos á hacer conocer á este miserable aventurero, que paga con infamias al país que le dá que comer, como las que cometió el 10 de Junio con el Telégrafo Nacional.

Hace tiempo que circuló en esta ciudad como en las demas provincias, un pequeño folleto publicado en Córdoba por un argentino telegrafista, llamado D. Pablo Lasceno, y cuya publicacion trae revelaciones importantes, que entonces si se hubiesen tomado en cuenta por el Gobierno Nacional, no habrian tenido lugar los escándalos sucedidos el dia 10, transmitiendo telégramas revolucionarios desde la estacion denominada "Ojo de Agua," por el aventurero David, (favorito de D. Cárlos Burton, segun lo revela el Sr. Lascano autor del folleto,) de acuerdo con el tiranuelo de Santiago y el círculo mitrista de Buenos Aires.

Este crimen que debe ser castigado con todo el rigor de la ley, no solo en la persona del aventurero David que se vendió por un puñado de oro brasilero; sino en la de todos sus cómplices llamense Taboada, tiranuelo de Santiago del Estero, ó Mitre ambicioso de poder y ajitador del órden público; nos obliga á reproducir el folleto mencionado para dar la voz de alerta, á las autoridades nacionales á fin de sacar los telégrafos de manos de los estrangeros y colocar al frente de su direccion á argentinos mas capaces que ellos y que por lo tanto ofrecen mayores seguridades y garantías de que no se volveran á repetir las infamias del 10 de Junio, que si esta vez no han producido el incendio, mas tarde puede sobrevenir; no importándoseles nada á los estrangeros telegrafistas que pueden mandarse mudar á otra parte con toda facilidad, dejándonos envueltos en los horrores de la guerra.

Es tiempo de hacer este cambio de los empleados estrangeros por empleados argentinos, mas interesados que aquellos, en el porvenir de la tierra Argentina.

Existen varios jóvenes hijos de la tierra, buenos telegrafistas, capaces de desempeñar con inteligencia el servicio de los telégrafos, descollando entre ellos el Sr. Don Jacinto Fernandez, estudiante aventajado de último año de derecho, que sabe mil veces mas que el actual administrador Sr. Burton

¿Porqué el Gobierno no lo llama y lo pone al frente de la direccion del telégrafo, para que remedie el mal servicio de esta importante reparticion y se mejoren las obras que estudiosamente se han hecho á medias para aprovechar el itinerario del viaje y otras gangas que tiene que pagar el país?

¿Cree el Gobierno Nacional que el señor Fernandez por ser argentino, no puede saber mucho mas que el actual administrador por ser inglés?

Si desgraciadamente así lo piensa, está en un error; y sepa mas, que ninguno de los actuales telegrafistas extrangeros que tenemos en el país, serán capaces de aventajar al señor Fernandez, fuerte en física que tal vez Burton ni otros conozcan por las tapas, no obstante de darse tales fueros.

¿Lea el pueblo el folleto del señor Lascano, que vá en seguida lealo el Gobierno, y recién sabrán que los argentinos son víctimas de los extrangeros telegrafistas que los tiranizan prefiriendo á sus paisanos los extrangeros como ha sucedido con el traidor David; siendo justificada la indignacion de los pueblos de la República, por los escándalos del 10 de Junio, con el telégrafo nacional.

Hé ahi el folleto:

LOS ESCÁNDALOS EN LA ADMINISTRACION DE TELÉGRAFOS NACIONALES

"Las carreteras, las vias férreas, los telégrafos y la navegacion son objetos que constantemente ocupan la atencion de todas las naciones y muy particularmente la de la nuestra, que por la carencia de medios de comunicacion y de transporte: ha visto por mucho tiempo aislados á sus pueblos y postrados en la miseria.

"La anarquia vencida por el empeño de todos los partidos, abrió camino á la paz y á la buena administracion y comenzó á ensayarse en la Nacion Argentina la manera de dar la vitalidad. El humo del vapor se levantó en espirales en las aguas de nuestros rios y en nuestras pampas, los caminos unieron los pueblos entre si, y se estendieron los hilos que debian transmitir el pensamiento de un cabo hasta el otro de la República.

"Gasta el tesoro ingentes sumas de dinero, para que los agentes de la civilizacion lleven su objeto; y sin embargo todo el pais se resiente de las grandes dificultades con que toca para servirse del vapor y de la electricidad; siendo las causas que producen este mal (aun que oculta para algunos) muy conocidas de otros.

"Dejo para otros mas autorizados que yo la mision de revelar la pésima condicion en que estan los medios de transporte; y me concretaré á demostrar los vicios de que adolece la administracion de los telégrafos nacionales, de cuya linea he sido empleado durante tres años.

"En mi humilde esfera de ciudadano, he creido que no debía eludir esta tarea, á la cual daré término en pocas palabras, obedeciendo á la verdad en todo y sin otra mira que, la de cooperar al progreso de la República.

"Verá el lector en estas líneas la recta conciencia del hombre de bien, que se vale de la publicidad obligado por la justicia, y no por las pretensiones pueriles de aparecer como escritor."

II.

"Los que miran superficialmente los negocios de la Républic, no saben como esplicarse el estado indescriptible de los telégrafos de la Nacion.

"Se preguntan: ¿Como es que habiendo un director general, empleados y dinero, los telégrafos funcionan con irregularidad?"

Yo voy á satisfacer esa duda, con solo presentar un nombre símbolo de la nulidad, cuya presencia es la que motiva todos esos males y desórdenes de que se queja el pais.

III.

Hace seis ó siete años que un caballero que se hallaba en Lóndres, recibió el encargo del Gobierno de Buenos Aires, de buscar un sujeto que por su instruccion, su honorabilidad y su práctica fuera capaz de administrar los telégrafos de esa provincia.

Encontrábase en un café reunido con algunos y como versara la conversacion sobre el encargo que habia recibido, se ofreció uno, que no estaba en favorables condiciones por cierto; pero que se creia suficiente para jugar un papel porque con muy contadas escepciones, todos los europeos creen que lo peor de la Europa, es inmejorable en comparacion del Nuevo Mundo, (América del Sud) y que cualesquiera de aquellos pobres diablos que duermen en cuerdas en Lóndres ó se ocupan de trabajos humildes en Paris ó en Madrid, porque no son capaces de otra cosa, pueden ser buenos entre nosotros, para publicistas, senadores, jurisconsultos, telegrafistas etc.

Un individuo de aquellas condiciones que se ofreció entonces llamábase Carlos Burton, que era un ocioso de la Gran Bretaña, y que para todo seria muy bueno, menos para empleos en que se requiere una buena ó mediana instruccion.

Segun informes que se tiene este tal Burton era gañan de viñas en un tiempo y despues mozo de la casa de Siemenz Brothers que comercia en útiles de telegrafos.

Tuvo aquel esta posicion, no como algunos hombres de educacion esmerada, y de merito, que por la adversidad de la fortuna y otras razones se ven obligados á ocuparse de trabajos groseros, sino porque no servia mas que para mozo de cordel y para gañan.

Con todo se contrató para venir á Buenos Aires, no sabiendo ni entendiendo nada de telégrafos.

Para él el alfabeto Morse era griego; pero que importaba, hasta saber hablar en mal inglés para hacerse notable en un pais de indios ó antrópofagos, en cuyo número nos cuentan algunos pueblos del viejo mundo.

Con unas libras esterlinas que le anticipó el comisionado de Buenos Aires, se hizo enseñar los primeros rudimentos de telegrafía y se despidió de Lóndres.

" Sintiéndose feliz al dejar la Europa por estos paises dichosos, en que tan facilmente se embauca al pueblo y á los Gobiernos".

"Puesto en Buenos Aires, comenzó á mostrar " sus aptitudes.....

"¿Cómo podria desenvolverse en tal puesto, un hombre que no tenia idea de lo que era el encargo tan delicado de administrador y director del telegrafós?

"El desarreglo la confusion, la nulidad apareció en todo."

"Hé aqui de lo que hizo alarde, el que ya con algunos pesos en el bolsillo, entraba á llamarse Mister Carlos Burton; causando asombro al Carlos Burton de Londres el desahogo y la satisfaccion con que vivia el empleado."

¡Decididamente la America es un pais inmejorable!

¡Los empleos que son inaccesibles para los hombres de mérito, se brindan generosamente á las nulidades.

Entre tanto pedimos á las redacciones de los diarios liberales de toda la República, la reproduccion de este folleto, para que el gobierno apercibido de los hechos que nos revela el señor Lascano, traten de curar este mal, que como el cáncer puede invadir al cuerpo social y traernos conflictos incalculables.

Mañana seguiremos con la continuacion del folleto.

Un Argentino

Infamia

Ya es público que los mitristas tratan de levantar montoneras en las Provincias para que el Gobierno Nacional se vea en la necesidad de retirar de Buenos Aires los batallones que aquí existen, con el objeto tambien de que algunos ilusos del Sud se lanzen á la revuelta.

Las Provincias amenazadas son Corrientes y Entre-Rios.

En Santiago del Estero, cuentan con la buena voluntad de los Taboada, para que los ayuden.

A Lopez Jordan lo están impulsando desde el Brasil para que lanze sus turbas sobre Entre-Rios.

Vamos atando cabos, hasta que el pueblo concluya por atarlos á ellos en los postes de las plazas públicas.

Noticias del dia

Brasileros y argentinos—En la seccion del 19 de Junio del senado brasilero, el vizconde de Albaeto, discutiendo la respuesta al discurso del trono, al ocuparse de las relaciones del Brasil dijo que solo se limitaria por el momento á observar que hacia mas de año y medio despues del convenio de 19 de noviembre de 1872, sin decidirse cosa alguna respecto de los limites entre las Repúblicas Argentina y Paraguay.

Que ya no se puede negar: pues los hechos estaban en el dominio público, que tanto la República Argentina como el Brasil se preparan con todo esfuerzo, en la posibilidad de una guerra.

Y que el discurso del trono declara, sinembargo, que es de esperar se concluyan pacífica y amigablemente los arreglos definitivos de paz de los argentinos con los paraguayos.

El orador agregó que no tiene esa esperanza; no recela la guerra, pero tampoco la paz.

"No se puede llamar, dice, estado de paz, aquel en que dos naciones se arman cada cual mas fuertemente."

En la sesion del 20, el baron de Cotegipe, se ocupó de los recelos del Vizconde de Abaeto, de que las relaciones con los argentinos se agravaran á punto de dar por resultado un choque, concluyendo por decir que era asunto que demandaba repuesta tan debatida y consideraciones tan estensas que se reservaba para la discusion de las leyes que han de fijar las fuerzas de mar y tierra.

La prostitucion—Acompañado de varios proyectos reglamentando la prostitucion, el Presidente de la Municipalidad pasó ayer al Consejo de Higiene la nota que damos á continuacion:

BUENOS AIRES JULIO 1° DE 1874.

Al señor Presidente del Consejo de Higiene Pública.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, acompañandole cuatro reglamentos para la prostitucion, rogandole quiera recabar acerca de ellos la opinion de ese Honorable Consejo.

Permitiendome esperar que á él le prestara la preferente atencion que le permitan sus demas ocupaciones y rogandole que en caso de encontrarlos aceptables cuales estan formulados, se sirva indicar las modificaciones que juzgue convenientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Sr. Presidente la seguridad de mi mejor consideracion.

B. CANARD.
Benjamin Llorente.
Secretario.

Vice-rector—El siguiente decreto se espidió ayer por el Ministro de Instruccion Pública.

El Presidente de la República decreta:

Art 1° Nombrase vice-rector y catedrático del Colegio Nacional del Uruguay al Sr D. Andrés Parody, con el sueldo de ciento veinte pesos fter. mensuales que le asigna la ley del presupuesto.

Art 2° Comuniquese, etc.

SARMIENTO.
Juan C *Albarracin.*

El conde d,Eu y su esposa—En la madrugada del 23 del pasado, llegaron á Rio Janeiro el conde d,Eu y su esposa doña Isabel.

D. Pedro II. y la emperatriz fueron á recibirlos á bordo del Gironde, embanderado y dando las salvas de estilo los buques de guerra surtos en aquel puerto.

A las diez de la mañana, la comitiva desembarcó en San Cristóbao, yendo los recien llegados á hospedarse en su residencia, el palacio Isabel.

El bombardeo de Albear—El Telegrafo Marítimo de Montevideo, ocupándose de este grave asunto, hace la narracion que reproducimos mas abajo.

Debemos hacer una observacion.

Los detalles que han venido á Buenos Aires están en contradicion con los que estampa el Telegrafo.

Conviene repetir que el conflicto fue originado por la actitud del medico brasilero, que le cruzó al facultativo italiano el rostro de un latigazo.

Conviene asi mismo repetir, que cuando el gefe de la escuadrilla brasilera, pidió al heridor del medico brasilero, el juez de Albear contestó, que no podia hacerlo, pues se trataba de un delito cuyo conocimiento correspondia esclusivamente á la jurisdiccion local.

Segun los informes venidos por cartas de Concordia y del Paso de los Libros, no ha habido ni la rechifla ni la altaneria que el "Telégrafo" atribuye á los vecinos y á las autoridades de Alvear.

En estas emerjencias tan graves como en todos los actos de la vida, no deben adulterarse los hechos.

Va en seguida la narracion del colega oriental.

"El sàbado ya tarde se nos comunicó una noticia, á la que por su gravedad no quisimos dar crédito, pero el domingo ella nos vino confirmada por distintas fuentes y hasta por vias oficiales.

"Es el caso que en las aguas del Alto Uruguay sobre la costa de las Misiones correntinas, se ha producido un conflicto entre las autoridades locales del pueblo Alvear, y el gefe de la escuadrilla de monitores brasileros.

Hé aqui como se refieren esos sucesos.

"Dias pasados el médico de uno de los buques de guerra brasileros, tuvo que bajar al citado pueblo, se dice que á procurar medicamentos que le hacian falta á bordo.

"De un café fué asaltado por varios individuos capitaneados por dos italianos, quienes lo apalearon dejándolo en la costa.

"Notando su tardanza, de á bordo mandaron en busca del facultativo, á quien encontraron hecho un ecce homo.

"Esto no fué todo: los marineros que bajaron á tierra á cumplir esa órden, fueron insultados por los mismos que habian atacado al médico.

"Una vez á bordo dieron parte al gefe superior quien pasó una nota al Juez de Paz de Alvear, pidiendo la prision y castigo de los culpables.

"Esta autoridad local contestó con un pliego lleno de insolencias y esta contestacion fué llevada hasta la embarcacion brasilera, en medio de la rechifla de todos.

"Visto esto por el gefe de la escuadrilla, parece que entonces se dirigió al Juez de Paz de Federacion para que influyera en el ánimo de su colega de Alvear, á fin de que diera una satisfaccion á su justa queja, por que de lo contrario tendria que tomar represalias.

"Allí tambien se frustraron sus esperanzas: tampoco se le hizo caso.

"Entónces volvió á pasar otra nota al Juez de Paz de Alvear, dándole plazo de veinticuatro horas para cumplir con su deber.

"La contestacion fué venir todos los que tenian que ver en este asunto á la playa, y desde alli burlarse de los brasileros.

"Pasando el término de ultimatun, de abordo de uno de los monitores se dispararon algunos tiros á bala rasa y varias granadas sobre la poblacion.

"El gefe de la escuadrilla ha dado cuenta al gefe de la estacion brasilera en Montevideo, y el parte oficial del suceso ha sido mandado en el acto á Rio Janeiro.

"Ayer se envió esta noticia por telégrama á Buenos Aires, dond debe haber hecho honda sensacion y no dudamos que tambien la hará en la corte de San Cristobal,

"Ahora falta conocer la version que nos venga de las autoridades correntinas y entre-rianas, para sacar en limpio la verdad de lo ocurrido.

"Deseamos que todo se arregle amistosamente sin desdoro de ninguna de las dos naciones:

El mismo diario agrega lo siguiente.

UN DATO MAS—Se nos asegura que el presidente de la República ha recibido ayer un telegrama en que se le participa lo ocurrido en las aguas del Alto Uruguay, agregándose que las casas y ranchos derrumbados en el pueblo Alvear alcanzan á la cifra de cuarenta.

El gefe de la escuadrilla brasilera, que monta el monitor Vital de Negreiros, es capitan teniente y se llama Estanislao Preswodowsky—es bahiano.

Suceso de un tren—Un tren del ferrocarril del Salto ha estado á punto de originar muchas desgracias en su viaje de Itapany al Salto, segun se vé por las líneas que van en seguida, tomadas de una carta del Salto:

"Al llegar el tren de Itypany hacia esta localidad, descarriló la locomotora á consecuencia de abrirse y desprenderse los rieles de un corto trayecto.

"La locomotora una vez fuera de la egida de los rieles, caminó unos cuantos metros sobre los durmientes, undiéndose por fin hasta los ejes al caer sobre la màrgen de los terraplenes.

"Los viajeros, comprendiendo el peligro de la catàstrofe, trataron de bajarse de los carruajes aprovechando los instantes en que perdia la velocidad caminaba el tren sobre los durmientes, pero se hallaron imposibilitados, por cuanto acostumbran en esta via á cerrar con candados los carruajes, estando el viajero al arbitrio de los guarda-trenes que llevan las llaves.

No obstante, los mas intrepidos se arrojaron por las ventanas, aumentando con esta intrepidez el pavor de muchisimas señoras anegadas en acerbollanto: Desgracias personales, fuera de algun chichon, no hay que lamentar, á pesar de haberse hecho pedazos uno de los carruajes con el choque.

El telegrafo anunció á la Estacion Central la catástrofe y enviaron una locomotora estacionada mas á fuera de Itypany por no tener en esa ninguna disponible, la que por cierto no sirvió absolutamente de nada, por q' hallandoselos carruajes y parte de la locomotora descarrilada atravesada en la linea, no pudo pasar y los pasajeros tuvieron que esperar hasta que les mandaron carruajes particulares de la localidad en los que se acomodaron algunas familias como les fué posible y los demas esperaron guarecidos en un rancho ó se vinieron á pié.

La catástrofe tuvo lugar á 12 millas de esta.

Horrible crimen—Dias atrás dimos cuenta de un hecho criminal llevado á cabo en una fonda de la calle Talcahuano entre las de cuyo y Corrientes.

Segun declaracion de la esposa del muerto el hecho ocurrió asi.

Ella se encontraba trabajando en esa fonda.

Como á las ocho de la noche se presentó un individuo italiano el cual le preguntó por su marido.

Esta le dijo que aun no habia venido pero que en pocos momentos mas estaria allí.

Pasando á conversar sobre asuntos diversos el individuo le espuso el deseo que tenia de pelearse esa noche y matar á alguna persona.

La mujer lo reprochó entonces este modo de pensar, tratando de hacerle comprender la fealdad de un crimen tal,

Pocos momentos despues la mujer se retiró al interior de la casa.

Al mismo tiempo penetraba en la fonda otro individuo, el que mirando á los concurrentes se sentó en la misma mesa que aquel ocupaba con otros dos individuos panaderos que le acompañaban.

Allí iniciaron entre ellos una conversacion amistosa y jovial, la que un poco despues pasó á ser séria y de este estado á otro algo áspero hasta llegar á levantar un tanto la voz.

En este estado de discusion el individuo que habia hablado con la mujer de la fonda sacó un puñal é infirió tres horribles puñaladas al que poco antes habia entrado á la fonda.

A las voces que daba el herido acudió la mujer y el dueño de la casa.

Al ver aquella al agredido bañado en sangre y reconociendo á su esposo, corrió á sostenerlo.

Entretanto otro individuo armado de un garrote se precipitó sobre el triste grupo formado por el herido y su esposa, y asestando á aquel dos feroces garrotazos en la cabeza, lo último en seguida.

En este estado, todo fué confusio y escándalo.

La mujer, despavorida, corrió á la calle en busca de un agente de policia mientras que otros tomaron el cadáver y le arrojaron sobre la vereda.

Cuando aquella volvió con el agente de policia, encontró á su esposo muerto en el local indicado, y cuyo cuerpo habia sido saqueado.

El cadáver fué enviado á la policia; pero hasta hoy no se ha podido descubrir quiénes fueron los autores de tan bárbaro crimne ni los saqueadores del cadáver.

Parque 3 de Febrero—El Presidente de la República ha espedido con fecha de ayer un decreto nombrando una comision de los trabajos del Parque denominado *3 de Febrero*.

Esa comision está compuesta de los señores.

Leonardo Pereira,
Juan Giraldez,
Francisco B. Madero,
N. Varela,
Ladislao Martinez,
Cárlos Casares,
Adolfo Insiarte,
Eduardo Wilde,
Hugo Bunge,
Emilio Duportal,
Gregorio Lezama,
Eduardo Olivera,

Esta comision correrá con todo lo relativo á la administracion y direccion de los trabajos de construccion del parque.

Suceso misterioso—Se refiere el siguiente curioso hecho.

En la calle de Córdoba vivia hace algun tiempo un jóven casado con una hija de un Sr. italiano.

Dicho jóven dirijia una escuela denominada Escuela "Italo Argentina."

El sábado á la noche el mencionado jóven, llevó á los alumnos internos de su escuela á una casa de la vecindad en seguida invitó á su esposa para ir al teatro y cerró perfectamente la casa despues de salir con ella.

Hasta hoy no se ha sabido nada de los esposos

Los alumnos de la escuela asistieron á ella el Martes pero la encontraron cerrada.

El padre del joven esposa se ha presentado á la autoridad pidiendo se tomen las medidas del caso.

Está considerado á dicho preceptor como prófugo y ayer debe haber sido inventariada la casa.

Limites con Chile—Ocupandose de la cuestion de límites con Chile dice un diario de Madrid lo siguiente:

"A cada paso se presentaba siempre un incidente, verdadero ó supuesto, que venia á reanudad las suposiciones, las palabras y las discusiones

"Sin embargo, parecia que el calor de los espíritus iba disminuyendo un poco y que se principiaban á mirar las cosas con un poco de calma. Así á lo menos lo dejaba ver la prensa argentina, que en estos últimos tiempos se ha ocupado del asunto con una moderacion que seria muy de desear que conservara."

Dificultades—El comisario de la Seccion 5.ª ha dirigido una nota al Gefe de Policía comunicándole que una familia de ese distrito rehusa abonar el impuesto de Policía fundándose en que la casa que habita es de propiedad municipal y que está exhonerada del pago por esta corporacion.

En seguida añade:

"Y como en el mismo caso de resistencia, se encuentra uno á cada paso, para poder llevar á efecto la recaudacion de este impuesto, sin que se pueda proceder á embargar, como lo manda la Ley en su artículo 13.° sin hallarse munido del correspondiente allanamiento de domicilio, me veo en la necesidad de comunicarlo á V. S. para que se sirva dictar una disposicion por punto general sobre las medidas que deban adoptarse en casos análogos.

Manifestacion—El coronel Flores luego de salir de la reclusion en que el gobierno oriental lo tuvo hasta tanto fuese juzgado por el Consejo de Guerra fué el domingo á la noche objeto de una gran manifestacion de parte del pueblo montevideano.

Hallazgo—Un oficial del batallon Guardia Provincial, encontró anteayer en la parte opuesta del cuartel, dos bandejas de composicion y algunos otros objetos.

Sospéchase que provengan de algun robo.

La Policia ha recibido esos objetos, por si fuesen reclamados.

Procesado—Has sido puesto en la cárcel pública á disposicion del Tribunal de Justicia un individuo autor de un robo hecho.

Banco Hipotecario—El Directorio de este establecimiento ha tomado ayer la siguiente resolucion.

Interin dure la situacion actual de la plaza, los préstamos hipotecarios no nos podran esceder de la cuarta parte del valor de las propiedades.

En estas medidas no están comprendidas las solicitudes de préstamo que se hubiesen presentado hasta el dia de ayer.

Credito Publico Entre-Riano—Desde el 1° al 15 del corriente deberàn presentarse los tenedores de titulos de esa provincia á percibir el importe de cupones y de los títulos autorizados.

Exequias funebres—En el templo de la Merced tendrá lugar mañana el funeral del benemérito, Coronel don Juan Antonio Lezica que hace pocos dias falleció.

La Comandancia Gral. de Armas ha espedido con tal motivo la siguiente orden del dia.

Debiendo tener lugar mañana á las 10 en el templo de la Merced el funeral del distinguido Coronel don Juan Antonio Lezica; S. E. el Sr. Ministro de la Guerra dispone lo siguiente.

Art. 1° *Quedan invitados todos los Sres. gefes superiores gefes subalternos y oficiales francos existentes en esta guarnicion á concurrir al mencionado acto.*

R. Victoria.

El batallon 6 de linea hará los honores militares.

La nota que va en seguida lo dice asi

Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1874.

Al Sr. Coronel D. Luis M. Campos Gefe del Batallon 6 de linea.

Debiendo tener lugar mañana en el templo de la Merced, el funeral del distinguido Coronel D. Juan Antonio Lezica, el señor Ministro de la Guerra General D. Martin de Gainza, ha dispuesto que el batallon del mando de V. S. haga los honores de ordenanza, debiendo concurrir de gran parada al menciónado templo á las diez de la mañana.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á sus efectos.

Dios guarde á V. S.

R. Victoria.

Intimacion á una Empresa— Anoche se reunió la Municipalidad.

Resolvió dirijir á la Empresa "Consumidores de Gas" una nota intimándole que haga levantar en el término de 24 horas los montes de tierra, que ha formado en las calles del municipio en las q' el empedrado ha sido removido para colocar la cañeria de gas, bajo multa de quinientos pesos moneda corriente caso de no hacerlo asi.

Buenos Aires, Junio 2 de 1874.

Al Sr. presidente de la Comision Directiva de la compañía "Consumidora de Gas"

Al practicarse los trabajos de esa compañia para las colocaciones de caños quedan en las calles montones de tierra, y agujeros en los empedrados permaneciendo á veces dias enteros, los unos sin ser levantados y los otros sin ser cerrados.

En tiempo seco los primeros se convierten en polvo y en barro los lluviosos y los segundos son un peligro constante para la seguridad pública.

En el deber de la Municipalidad de no consentir que continúen repitiéndose esos abusos que no pueden justificarse en manera alguna, me dirijo al señor Presidente previniéndole que la tierra debe levantarse en el dia, debiendo en el mismo quedar tapados los agujeros especialmente los inmediatos á las veredas, bajo la pena de quinientos pesos de multa, sin perjuicio de dar cumplimiento á todas las disposiciones de la ordenanza sobre apertura de pisos de las calles.

Dios guarde al Sr. Presidente.

BENJAMIN CANARD.
B. Llorente.
(Secretario)

Parroquia de Balvanera—Un considerable número de vecinos de esta Parroquia, vá á presentar una solicitud á las Cámaras Provinciales, solicitando sea exhonerado del pago del impuesto de Policia de seguridad, fundandose en que no tienen semejante servicio,

Las razones en que esa solicitud se funda, son poderosas.

Veremos que resuelven las Cámaras,

Efectos de una ola—En el *Courrier* de San Francisco leemos lo siguiente.

"Hace algunos dias que un despacho nos trajo la noticia de un espantoso accidente á bordo de la Laconia que traia muchos peregrinos que venian de Meca, embarcados en Alejandria para Argelia. Encontramos hoy en el Monitor de Argelia algunos detalles sobre dicha catástrofe.

"El buque à vapor inglés Laconia entró en nuestro puerto el Viernes á las ocho de la mañana procedente de Alejandria, à su bordo traia 278 pasajeros, que venian de vuelta de su peregrinacion de Meca.

"Asaltado el buque por una terrible tempestad en la travesía de Alejandriá Tunez, una ola formidable pasó por encima de cubierta, quebrando y atropellando todo lo que le ponia por delante arrebató y precipitó en el mar 117 pasajeros, todos los cuales perecieron.

"Dos marineros tambien fueron arrebatados, pero mas hàbiles y no estando embarazados con los ropajes de los árabes, ganaron de nuevo el buque.

"El mismo capitan, en una caida que dió se quebró una pierna.

"Nunca hasta ahora una catástrofe semejante ha sucedido en la travesía de Francia á Argelia.

La "Trajano"—Esta corbeta brasilera debe hacer en estos un nuevo esperimento, yendo hasta el cabo de Hosnos.

Teatro Variedades—El drama Cartouche.

Ante una escasa concurrencia, se puso en escena en la noche del Miércoles, el drama cuyo nombre encabeza estas lineas.

Es de sentirse que el público no corresponda á los esfuerzos del señor Pontis, que se luce en esta pieza como en todas las de su repertorio dramatico.

Esperemos que la gratitud reaccionará en el ánimo de nuestros dilettantis y que Variedades será dentro de muy poco tiempo el centro de reunion, mas ameno de nuestra capital.

Cuantos siglos tendrá—Entre los recientes descubrimientos verificados en los célebres campos de diamante del Africa meridional, ha llamado la atencion de los sábios un cráneo que se asemeja al de la tortuga, pero que tiene dos largos dientes análogos á los de la ballena.

El distinguido profesor Owen que ha estudiado profundamente este curioso fósil cree que los animales, cuando vivos, eran ovíparos, de sangre fria y con respiracion pulmonar, y reconoce en ellos peculiaridades que los ligan á la familia de los lagartos.

Huxley es de opinion que estuvieron provistos de largas colas.

El género peculiar à que pertenece el reptil á que aludimos, se clasifica como pt. chognatus y la especie, depresus.

Los huesos no están bien conservados, y en la mandíbula inferior se hallan dos cavidades notables que se asemejan á al de los incisivos que bien pueden considerarse como dientes realmente rudimentarios.

Consulta resuelta—El Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires dirijió al Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Instruccion Pública consultándole si se refiere á todos los alumnos, ó solamente á los esternos la disposicion contenida en el artículo 9° del plan de Estudios decretado para los colegios nacionales con fecha 3 de febrero último.

En virtud de ese artículo, los jóvenes que se hayan de dedicar á una profesion que requiera años completos de estudios preparatorios, pueden libremente ingresar à las aulas, y hacer los estudios mas adecuados à los designios de sus padres ó encargados.

Esta consulta ha sido resuelta con fecha de ayer por el Gobierno en un decreto que al efecto ha espedido.

Por él se declara que lo dispuesto por el mencionado artículo 9° se refiere esclusivamente á los alumnos esternos.

Será ademas obligatorio á todo alumno interno, becado ó pensionista, cursar en su respectiva seccion todas las asignaturas que le asigna el referido plan de estudios.

El gobierno al espedir este decreto ha tenido en vista la conveniencia que resulta para el pais y para los mismos alumnos en que ellos terminen todos los estudios preparatorios, concluidos los cuales estarán en posesion de sus facultades para ser aplicadas á las necesidades de la vida.

La Ferer—Esta jóven artista que trabajó anteriormente en el *Teatro de la Opera* ha sido contratada por la empresa de zarzuela de *la Victoria*.

Hará su estremo el jueves proximo.

Restauracion—Se está restaurando en Lóndres la torre de la Iglesia del Santo Sepulcro en Show-Hill. Este monumento presenta un cierto interés histórico.

En esa torre se halla la campana que anuncia la ejecucion de los condenados á muerte de la prision de Newgate.

La iglesia se construyó hácia el 1140, y un miembro de la familia de Pophams, tesorero de la casa real real, añadió una capilla en el costado Norte y un pórtico al Sud.

Los fragmentos de adornos y esculturas que se han descubierto durante los trabajos confirman completamente la tradicion de ese punto.

La iglesia fué muy lastimada, pero no destruida, por el gran incendio que en 1665 se detuvo á tiempo cerca de ell en Pio-Cornez.

La torre aunque reparada con un aspecto moderno por ser de Cristóbal Wren, es la misma q' existia antes del incendio y aun antes de la Re orma. Se dice que algunas paredes de la iglesia primitiva se conservan intactas en el edificio que existe hoy dia.

Cambio de telegrafistas—La Inspeccion G.ral de Telégrafos, se ha dirijido al Ministro del Interior, proponiéndolo sean cambiados de sus puestos diversos telegrafistas, empleados en la línea nacional del Interior.

Crédito Público Entreriano—Desde el 1.° al 15 del corriente deberán presentarse los tenedores de titulos de fondos públicos de esa Provincia á percibir el importante de los cupones y de los titulos amortizados.

Alcazar—Hoy se pone en escena por primera vez en Buenos Aires la lindísima ópera titulada "La Jolie parfumeuse," en ella trabajará la primera cantatriz Mlle. Bélia, creemos que como de costumbre desempeñará perfectamente el rol que queda á su cargo.

Fallecimiento—Ha dejado de existir el Sr. Senador al congreso, Dr. D. Mateo J. Luque.

Escandalo en un templo—El domingo se produjo un escandalo en la iglesia de San Miguel al entrar la misa de una.

El promotor fué un beodo que se introdujo entre las señoras á las que queria golpear dando fuertes gritos.

Algunas personas que habia lo sacaron de la iglesia y lo entregaron á los vigilantes quienes lo llevaron preso.

El tumulto producido entre las señoras fué grande pues atropellandose todas por salir lastimaronse unas y otras se desmayaron.

Una nueva opera—Segun vemos en los diarios de Montevideo, un profesor de la vecina orilla esta actualmente componiendo nna nueva ópera.

Carcel y casa de Justicia—El Gobierno de la provincia nombró últimamente una comision compuesta del Dr. D. Manuel H. Langheim y los ingenieros D. Emilio Rosetti y D. M. Montemach para que dictaminasen sobre los planos para cárcel y casa de justicia en la ciudad de Dolores presentados por el arquitecto Bunge.

Esta comision se ha espedido ya.

El sistema de construccion propuesto por el arquitecto Bunge es *celular*, que es el mas conveniente para nuestras carceles por su solidez y comodidades y adoptado por las principales naciones estrangeras.

Pero para su construccion se necesitara una cantidad mucho mayor que la presupuestada por la Legislatura para esta obra

Todo el edificio tal cual lo ha proyectado el señor arquitecto Bunge, presenta nuevo diversos departamentos divididos asi:

1° Casa de justicia y administracion.
2° Habitaciones para el Director.
3° Edificio para la guardia.
4° Cocinas y sus dependencias.
5° Lavadero y sus dependencias.
6° Locutorios y capillas
7° Prisiones para hombre
8° Iden para mujeres.
9° Iden para menores.

El mismo órden y sistema se sigue en la construccion de la gran carcel penitenciaria de esta ciudad asi es que si la obras llevase á cabo como lo dejamos indicado la carcel y casa de justicia del partido de Dolores no dejaria nada á desear.

Las misma razones espone la comision en su informe que vá á ser llevado al gobierno. Lo que nos interesa construir por ahora, segun él es lo siguiente:

1° Casa de Justicia y Administracion.
2° Departamento de cocina.
3° Idem del lavadero.
4° Prisiones para hombres.

Estas obras, de imperiosa necesidad, importarán la cantidad de *un millon seiscientos noventa y cinco mil ochenta y nueve* pesos m|c; cantidad que arroja un esceso de 195,089 pesos de lo presupuesto, (1,500,000 pesos m|c)

El esceso podria pagarse con la suma destinado en el presupuesto para Obras Públicas.

Podran alojarse en las prisiones para los hombres cuarenta y un preso y siete presas que estaran con la luz aire y comodidades necesarias, requeridas por la buena higiene.

Salida de vapores

Para Patagones y B. Blanca con carha y pageros saldrá breves dias el ligero y cómodo vapor Nal Patagones por mas informes á sus agentes.

E D Risso Reconquista 99 y 99

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

MUNICIPALIDAD

Aviso

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio que la espedicion de las Patentes Municipales segun la ley de la materia, ha dado principio el dia 16 del pasado Junio, debiendo finalizar el plazo por aquello señalado el 16 del presente Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado este impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72. Julio 1 1874.

Mariano Obarrio
Secretario.

Otro

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaria de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público à gas.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Jnnio 8 de 1874.
Mariano Obarrio
Secretario.

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entrante Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en lacalle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874.
Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1° Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, tresciento los de dos ruedas con llanta y doscientos los d cuatro ruedas.

Art. 2.° Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y dilijencias pagaran una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4° Los circos de gallos pagarán una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5° Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estose

Art. 6° Comuníquese etc.

Ramon Somellera
Amdrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acusese recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial

ACOSTA
LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El articulo 2° de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3° Las patentes Municipales se pagarán integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior. j10 30p

BANCOS

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 6 p%
A plazo fijo de 39 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidade usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aire 1° de Novimbre de 1873.
Secretario.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante nna libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 o|o se abonan
id " 9 " 11 " " "
id " 12 " 12 " " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de A... ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1|2.

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 1.. HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra á descuento.

...á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores. San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, ... y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contado desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados integros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7½ y reciba en los descuentos el 9½.

Depósitos comercials

Se abona el............2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m|c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plaso fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

El Banco Mercantil

DEL
RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees sorresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 6 p%
on 15 dias de aviso....... 9 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London an China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como baio del dia.

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1874.

F. Wanklin
Director Gerente

Balance de la Caja municipal del Mártes 30 de Junio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del Sábado 27, en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes..................		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente..........				641 86
Id. en la caja Municipal..........	300000		4644484	
ENTRADAS				
Recibido de la Empresa de Tramways Boca y Barracas, para pago de los Inspectores, por el mes del presente Junio y depositado en el Banco Nacional..................				160
Id de la Empresa Nacional, para id id por id y depositado en el mismo..........				160
	300000	2197500	4644484	961 86
SALIDAS				
No ha habido.				
Existencia de hoy mártes 30..............	300000	2197500	4644484	961 86
	300000	2197500	4644484	961 86

Buenos Aires, Junio 30 de 1874.

Publíquese
B. Cánard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervino
Quintana.

José I. Gallard

Diversiones públicas

OPERA

Compañia lírica italiana y de Baile
24ª funcion de la temporada
Viérnes 3
El Guarany

Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
Sábado 4
Funcion 6ª del abono
Mis dos mujeres

Dramático

(PLAZA LOREA)

Compañia dramática de la Sociedad Artística Española, bajo la direccion de Don Sebastian Vecchio.

Domingo 5
La mujer adúltera
drama en 4 actos
Peti-pieza La casa del autor.

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Vendredi 3
Grands succes
Tableaux vivants

10 tableaux serieux et comique entierement nouveaux, costumes et accessoirs entierement renouvelles.

La Belle Helene
ópera bouffe en 3 actos

Au premier jour:
Arlequin et Leandre ou le Singe amoureux
(El mono enamorado)

Grande pantomime représenté pour la premiére fois á Buenos Ayres, par Mlles. Caroline Caroll, Antoniette Lindeman, Sophié Miller, Jenny Valner, Clementine Schonbauer, Josephine Musel, Rose Cremor, Marie Metz, Jeannette Robert, Clara Danser.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Vendredi 3 Juillet.
Pour la premiere fois á Buenos Aires.
Representation de Mllo. Bélia:
La Jolie parfumeuse
opera bouffe en 3 actes

Circo de lucha

Fuerzas extraordinarias.
Director **Pablo Raffetto**
Gran funcion de fuerzas y luchas.
El Domingo 5 A las 2 de la tarde
En la calle de Esmeralda esquina á la de Paraguay
Otra en el 11 de Setiembre a las 8 p. m.
Por la gran compañia ecuéstre, acrobática, gimnástica etc.

Avisos

KAHL
PAPENDIECK Y Cª
6½—CALLE MAIPÚ—6½
CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris—De jacarandá, caoba, nogal y de imitacion etc. en juegos completos de sala, comedor ó dormitorio y sillas por docenas.

PIANOS
DE
Concierto y salon
DE LAS AFAMADAS FÁBRICAS
DE
E. Kaps de Dresden, de Gustavo Haeseler

Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros articulos de mimbre.

6 1|2—CALLE MAIPU—6 1|2

Lecciones de frances

y Español y tambien de piano se dàn en la calle del Parque núm. 170. En esta misma casa hay un hombre formal que desea ocuparse en una modesta colocacion.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de celebrar almonedas y remates por el Juez de Paz del partido de San Martin y en los dias 20 21 y 22 del corriente mes, de un terreno y edificio que contiene situado en dicho partido de San Martin compuesto de dos manzanas y un cuarto de cien varas por cien, ó sea una cuadra de ciento cincuenta varas por costado, tasado en la cantidad de veinte y un mil pesos m|c., no pudiendo admitirse oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su oficina á cargo del Escribano Secretario que suscribe ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires, Julio 2 de 1874.

Juan E Coronado.
928 j3 10p v13 Defensa 74.

Se sita por medio del presente y por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Majete, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de dicho Señor juez ó intermedio del Escribano secretario que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1874.

Manuel A. Victorica.
Jl. 3-30p-v4a. Defensa 74.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se convoque á junta general para el dia diez y seis del entrante mes de Julio á la una á todos los acreedores del vecino del partido de Navarro D. Juan Battilana, á efecto de tomar en consideracion la sesion de bienes hecha por este y adoptar las medidas convenientes. Al mismo tiempo se hace saber á los deudores del referido Battilana que no deben verificar pago alguno al mismo, bajo apercibimiento de tenerse por no hecho.—Buenos Aires Junio 30 de 1874.

Juan E. Coronado
N.926 julio 3-8p. v. 12

M. Benguria

JUDICIAL

El Lunes 13 del corriente mes donde estará la bandera procederé á vender en público remate ala mas alta postura y al contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez las existencias de herreria sito en la calle Tacuarí núm. 196 y 198 consistentes con un gran galpon, varias piezas de fierro labrado y otros muchos Articulos que no detallamos por su mucha estencion por mas promenores ál rematador Victoria 62.

SE ALQUILA

un hermoso local á dos cuadras de la Aduana, apropósito para depósito, mide 30 varas de largo por 15 de ancho.

Se advierte que tiene una gran ventaja para depósito por estar libre de la via del tramvvay.

Para tratar ocurrir á el mismo local calle de Potosí núm. 89.

Comision de Salubridad

de la Parroquia de la Concepcion—Esta Comision se ha trasladado á su antiguo local, calle de Salta núm. 282, donde se administra la vacuna todos los sàbados de 1 á 3 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia, lleven á sus niños para que reciban ese beneficio que la humanidad les brinda y la ciencia aconseja.

Se previene á los dueños de hoteles, casas de inquilinatos de alojamiento, fondas y de casas que sean habitadas por mas de una familia, deben pasar por esta oficina á llevar un reglamento de las Ordenanzas Municipales. respecto á esas casas, para que no aleguen ignorancia en caso sean multados por contradiccion á ellos.

Al propio tiempo se hace saber al vecindario de esta Parroquia que la Comision està resuelta á hacer efectivas las Ordenanzas Municipales vigentes, sin consideracion alguua, desde que haya infraccion en ellos. j25 8p v3jl

Seccion Judicial

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Lopez ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874.

N887 m27 30p v3j **Carb...**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita y llama por el término de ocho dias á Elias Bosen, para que comparezca á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en los autos testamentarios de D. Juan Bautista Adrian Alger Brun bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Saturnino Garcia.
j15 8p v23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Jnzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.

N880 m21 30p v24j

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente à todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Ramon Gomez, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: pena à los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

I. Campos.
N906 j13 7p v20 Escribano Secretario.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite por intermedio del presente y durante seis dias que se contarán desde la primera publicacion del presente á D. José Arrivas para que en el término indicado y por conducto del que firma adscrito á Agrolo, se presenten ante S. S. á estar á derecho en el espediente seguido por D. Juan Rivas y Da. Josefa Taboada contra Da. Juana S. de Nuñez por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese dentro del término acordado se le nombrará de defensor á los estrados del Juzgado.—Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Leandro Garcia.
No. 917 j19 v25.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean coma herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Gelves para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Dario Beccar.
Defensa 77.
j17 v17jl.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas arriba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeau.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, à loe que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideron con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1874. — **Cledomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez é intermedio del escribano secretario que suscribe, à efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victorica
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

M. Perez Gomar.
j5 30p v8jl secretario

Por disposicion dej Sr. Juez de primera Intancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber por medio del presente el termino de treinta dias à todos los que se consideren condorecho à los bienes quedados por finamiento de los conyuges D Juan L. Bustos y Doña Hilania Vasconsellos y de sus hijos Doña Ines, Doña Clara, D. Domingo, D. Joaquin, Doña Rafaila y D. Alvino Bustos y Basconsellos ya seam en el caractes de herederos ó acredores, que dentro del termino señalado comparezcan ante el Juzgado de su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Federico Mendez.
N. 919 j21 30 p v25

Por mondato del Sr. Juez de 1ª inetancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza pon el témino de nueve dias à los herederos de D. Pedro Nolas Silva, para que comparesca á estar á derecho en el espediente que se sigue para la legizacion de la memoria testamentaria de este bajo apercibimiento de lo que huviere lugr por derecho. Cuyos autos giren por la oficina del que suscribe. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Carballo;
J 20 9 p v 29.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Rus para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido D. Manuel Granados contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Pedro Sagasta.
No. 905 j19 v25.

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Julio Gutierrez que en la causa que contra él sigue D. Juan A. Barbera sobre reconocimiento de un vale, importando mil doscientos pesos m/c. el mencionado Sr. Juez ha proveido de lo que consta el acta que se transcribe.—En Buenos Aires á veintisiete de Abril de 1874 compareció ante S. S. D. José A. Barbera y espuso que no habiendo comparecido el demandado á practicar el reconocimiento pendiente, pedia se hiciese efectivo el apercibimiento decretado y se diese por reconocida la firma en su rebeldia: y su Señoria proveyó de conformidad y mandó reponer los sellos doy fé Isidoro Albarracin, J. A. Barbera. Ante mi Juan Risso.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

j19 v22 **Juan Risso.**

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Mihuel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Eduardo N. Torres ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez don le me halla adscripto y tramita la testamentaria de don Manu l N. Torres y doña Ana Rodriguez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Saturnino Garcia.
j19 40p v..jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril hadispuesto se llame por edictos y termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria y D. Cirilo Cepeda y Teloz, de Doña Gabina Cepeda y Teloz de Matallano, de Doña Fermina y D. Juan Matallano y Cepeda, ya sea en concepta de herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribo á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 10 de 1874

Laureano Carballeda.
j 19 v 19 de jl 30 p.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber à Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Capital, intereses y costas, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m|c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.

Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Marius Pascal y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose à los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al art. 1600 del Código cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eujenio Blanco.
No. 914 j18 8p v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de los cónyugues D. Luis Villa y Da. Maria Reali, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias y á á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S, y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 1.° de 1874, Defensa 74, 3er. patio.

Mariano Andrade.
No. 849 6m 30p v9J.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedra y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Nicanor Repetto.
3j 66p v8 jl

Por disposicion del señor don Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Cárlos Cerro y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los previlegiados y personales, previniéndose à los que no asistan se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eugenio Blanco.
Ebno. Secretario.
No. 915 j18 v20.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Anselmo Molina, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio paado, por intermedio del Escribano infrascripto calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N922 30p j28 v3a **Natalio A. Ponce.**

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Cano de Horon ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N921 30p j28 v3a **Carballo.**

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de seis dias á D. Manuel del Castillo para que comparezca ante su señoria y oficina del que suscribo á efecto de practicar el reconocimiento de una firma puesta por él como testigo en la memoria testamentaria de D. Pedro Nolazco Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 25 de 1874.
Carballo
N.907-j27-6 p.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Almancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel F. Navarro á fin de que sea, como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 9 de 1874—**Manuel Lacasa.**
N 903 j. 11-30 p v 13 Jl

Por disposicion de Don José M Galunp Juesz Comisario del concurso de Don Agusto Dutel se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acredores.—Buenos Aires, Junio 19 de 1874.
Joaquin Lijó.
j 19 5 p v 24

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1874.
Nemesio Zanoletty.
j2 v3jl.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar D[illegible] y Doña Nicolasa Tobal ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta diaz conparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 9 de y874 **Felix Sagasta.**
N 903 J 11 30 p v 14 jl.

Por el presente se cita por el término de seis dias al que se considere con derecho á un billar dejado abandonado en la calle de Venezuela esquina á la de Entre-Rios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 27 de 1874.
Felipe Zamorano.
923 jl 6p v7 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de D. Daniel y D. Julio Amadeo que con fecha 18 de mayo le han sido acordadas las moratorias solicitadas por ellos habiéndose nombrado de acuerdo con el art. 1737 del Código de Comercio á los acreedores de D. Bartolomé Viale y D. Juan Lasalle, hijo, para que intervengan en los procedimientos de los deudores durante los moratorios. Lo que hago saber á los efectos del artículo citado.—Junio 27 de 1874.
924 j 13p v8 **Joaquin Reynoso.**

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Felipe Mota, para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874.
925 jl 30p v4a **L. M. Gonzalez.**

Por disposicion de D. Fermin J. Pereda, Juez Comisario del concurso de D. Francisco Schavone se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 1º de Julio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora in[illegible]nos Aires, Junio 23 de 1874.
N202 j[illegible] 5p v1jl **I. Campos.**

Por disposicion de D. Luis M. Solé Juez Comisario del concurso de D. Fernando Cotinolla se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 30 de Junio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 23 de 1874.
N201 j24 4p v30 **I. Campos.**

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye, Juez Comisario del concurso formado á D. Bernardo Varola, se convoca á junta general de acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 20 de 1874.
N200 4p v30 **Eugenio Blanco.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. D. Luis Belaústegui, se cita á los que se conoideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Maria Eusebia Fernandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Morini, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Junio 2 de 1874.
820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Doña Eloisa y Doña Filomena Moreira ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 16 de 1874.
Federico Mendez
Escribano publico
N 920 J. 21 30 p. v. 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Miguel Pizzarni por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espensado, por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en la demanda ejecutiva que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importando la suma de treinta y tres mil setecientos diez pesos moneda corriente bajo apercibimiento de que si asi no lo efectua se le nombrará defensor de oficios —Buenos Aires, Junio 23 de 1874.
Juan Gonzalez.
No. 924 jl2 3p v4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

Juzgado de paz de "San Cristóbal"
Por el presente se cita llama y emplaza á D. Manuel Ervit para que dentro del término de quince dias comparezca en este Juzgado (calle Rioja y Pavon) á contestar la demanda que por cobros de alquileres y desalojo de la casa que tiene ocupada en la calle Rioja entre Caseros y Patagones le ha interpuesto D. Agustin Rodriguez, previniéndosele que de no verificarlo se sentenciará en su reveldia pasándole el perjuicio á que hubiere lugar.—Buenos Aires Junio 30 de 1874.
A. M. Tallaferro
N. 925-Jul-2 3p.-v-4 Sustituto

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.
Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.
José Fernandez.
j19 v29.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y llama por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vicente Oyamburú, ya sea como herederos ó acreedores, pudiendo deducir sus acciones ante S. S. y oficina del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 1º de 1874.
Manuel Perez Gomar.
N. 909 Junio 16 20p v 8 jl

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don. Salvador Maria del Carril ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con decreto á los bienes dejados por fallecimientos de Don Eusebio Ponse, ya sean en el Carácter de herederos ó acredores para que en el término de treinta dias y contar desde la publicacion del presente, Comparescan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sns acciones y derechos bajo apsrcibimiento de lo que haye lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1874.
Mariano Andrade.
N 912 j 17 20 p v 21 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Insiancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz y Da. Brigida Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 29 de 1874.
José Ignacio Robles.
Defensa 70, 2º patio.
No. 911 j17 30p v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente que con arreglo al art. 1585 del Código de Comercio, le han sido concedidas á D. Vicente Viqueli con fecha 29 de Mayo las moratorias solicitadas por él, por término de un año, habiéndose nombrado á los efectos del art. 1737 á los acreedores D. M. Machado y D. N. Mitchel. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.
Joaquin Reynoso.
j16 v22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza al representante de la sociedad "Nacion Ganguela" para que en el término de seis dias contados desde la fecha comparezca por el Juzgado de S. S. y oficida del Secretario que firma á estar á derecho en los autos que siguo D. Juan Vignale sobre mensura de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.
Félix Sagasta.
j16 v24.

Por el presente se llama á todos los herederos de Da. Maria de la Concepcion Mendez de Maldonado, á fin de que durante el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado á cargo del Sr. D. Salvador Maria del Carril y Escribano Secretario que firma, á deducir los derechos que crean tener á un terreno en el pueblo de San José de Flores, vendido por dicha Señora Mendez de Maldonado á D. Antonio Dominguez Gomez en el año 1849, segun escritura ante el Juez de Paz, cuya protocolizacion solicita el último, Buenos Aires, Junio 15 de 1874.
Mariano Andrade.
N. 912-j16-v20-jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
Federico Mendes.
N. 891 j2-30p-v6-j

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerará á don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.
Desiderio Chafueu
4 40p v7jl

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Tapello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindaco provisorio D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal, en la inteligencia, de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, Judio 10 de 1874. **Manuel M. Terry**
j18 v21 Perú 119

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues don Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y ogcina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.
Carballo
j9 v13 jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo comercial doctor don Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Ana H. de Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra ella tiene entablada don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de quince mil pesos m|c. bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires, Junio 3 de 1875.
Juan Gonzalez
14 v17

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.
Manuel Lacasa
j9 v18 jl secretario

REMATES
Monasterio y Ca.

JUDICIAL
Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados á la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.

Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nueva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figuerca, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio á la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado ps.	8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
	Ps.	48000	

Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lot No. 35	10 vs. fte. al Ote. por 25 vs. tasado ps.	4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	2935
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
	Ps.	92700	

Calle Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
	Ps.	131100	

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva
Un gran lote 39 1|2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800
Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo
Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en.................. 38460 57689 73
235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5070
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
	Ps.	37000	

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa do los remotanores Pasage Argentino 6
j 5-30p v 8 jl

Hidalgo y Torres

Al Público
(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De esto modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos
EN MORON
JUDICIAL
Y al mas alto precio

A venderse por lo que den—Ejecucion contra D. Angelo Benedito—De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

¡Mucha atencion!

Una casa esquina Rauch y Constitucion (á 2 cuadras de la estacion al O.) compuesta de 6 habitaciones perfectamente trabajadas con superiores materiales en terreno de 45 á Constitucion 40 á Rauch formando un ángulo al Sur.

Al mismo tiempo

Perteneciente á la misma ejecucion y órden del mismo juez y con iguales condiciones.

Un terreno frente mismo á la casa esquina tambien con 38 vs. á Constitucion por 58 á Rauch y 70 formando ángulo.

El Domingo 5 de Julio
A la una del dia

Venderemos dicha casa y terreno ambos en el mejor local de Moron, previniendo que á cualquier precio se venderá segun obligacion del ejecutado y mandato del Juzgado.

NOTA—Los interesados para ver los títulos de propiedad, pueden ocurrir á la oficina de Coronado Defensa 64, antes del dia del remate pues no se les admitirá reclamo sobre ellos, apesar de tener una hipoteca de noventa mil pesos m|c.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos.
EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76
Semanal
De muebles, cristales, porcelanas, plantas, carruajes etc.

El miércoles 8 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á vender dichos artículos que estarán á la vista, como una prrtida de fósforos, velas estearinas y alhajas, todo judicial.

NOTA—Toda persona que nos remita artículos para vender serán atendidas en el acto.

OTRO—A la 1 del dia remataremos algunos lotes de terrenos en Moron frente al circo de las carreras á 3 cuadras al N. cuyos títulos y planos están en nuestro poder. Al mas alto precio.

Por los mismos
No. 5,623
JUDICIAL

De un lindo terreno situado en la calle de la Defensa al bajar la barranca, de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Amancio Pardo.

El Domingo 2 de Agosto, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno de órden superior.

Compuesto de 20 varas frente al Este por 100 id de fondo al Oeste. Tasacion 30,000 pesos 2|3 partes 20,000 pesos m|c. terreno situado en una localidad preciosa y propio para hacer una casa de negocio.

Testamentaria de Juan Aicardi, escribania de Faustino Miñonez Defensa 74, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por el mismo
A Moron

Remate judicial de una casa y un terreno los dos forman esquina, á tres cuadras de la estacion para el Oeste sobre la mar.

De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 5 de Julio á la 1 del dia.

¡Al mas alto precio!

Con los que se hallen en el acto del remate. Para ver los títulos escribania Coronado, Defensa 74, Escritorio Bolivar 76.

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln; todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Por el mismo

De tienda, merceria, roperia y zapateria
En nuestra casa calle San Martin núm. 154.

El viérnes 3 de julio á las 12 del dia venderemos un buen surtido de artículos de este género. Trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias, casimires, vestidos, toallas, calzoncillos, camisetas, foulares, groes, servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id para señoras, seda, hilo, alemanesco, júneres de hilo, bramantes, lienzos colchas, algodones, chaquetones, á infinidad de artículos que seria inmenso detallar.

Por el mismo
JUDICIAL
Nueva retaza ordenada por el Juez
De una casa
Calle Lorea núm. 101

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Quizo.

El domingo 19 de julio á la 1 de la tarde en punto procederemos á la venta de dicha casa al mejor postor y al contado, cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 de fondo al Oeste, el primer patio, 4 hermosas piezas de material, 1 sala con dos ventanas de reja á la calle, 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el 1er. patio, con un segundo zaguan, estas con piezas de tabla, maderas duras y techos embaldozados, 2º patio; con 8 cuartos de material, techo de tejo francesa y de zinc, pozo y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps. m/c. cuya base para la venta ha ordenado el señor Juez sean las 2|3 partes 135,467 ps. m/c. que consideramos sumamente bajo.

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del escribano Caballeda calle Rivadavia 7 al escritorio del rematador San Martin 154.

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 8 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue.

Gróes peq ines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires do color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias do lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombró señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Martes 7 de Julio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fasjes de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al em p del remate.

Por el mismo.

De carneros Rampouillet sangre pura, I n nuestra casa, calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 10 de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los valiosos carneros que á continuacion es espres:

6 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 18 meses de edad, núms. 70, 73, 60, 61, 59 y 751 procedenles de la afamada caba (Bailleau).

Venidos á la consignaciou de los Sres. Bustamante y Galup.

13 magníficos carneros Rambouillets sangre pura de 2 á 4 años de edad núms. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 124, 81, 19, 13, 120, 12 y 2 carneros Negretti núms. 14 y 101.

Venidos á la consignacion del Sr. Ramon Gomez y Ca.

Los carneros núms. 20 21, 22 y 24 son animales de gran valor, propios para padres de una, Cabaña, por ser de lindos tipos, corpulentos. lada larga poblada, de buen carácter y gran vellon ne mas de una arroba.

Los Sres. Estancieros que quieran examinar los carneros antes de la venta, puede pasar por la casa de remate, Victoria núm. 154.

AL MISMO TIEMPO.—Por cuenta de Romulo Nazar y hermanos. 20 carneros Rambouillets sangre pura de 11 á 18 meses de edad, numerados de 4 al 20, decendientes de las mejores crias que tenia la acreditada cabaña del Sr. D. Manuel Benavonte.

Estos animales estarán en exhibicion 18 dias antes de la venta y se vende el mismo dia de los anteriares, el 10 de Julio.

Por el mismo

De 3 leguas de campo en el partipo 9 de Julio por liquidacion de una sociedad en nuestra casa calle Victoria 154.

El viernes 10 de julio, á las 2 de la tarde se rematará dicho campo, con plazos y condiciones que se estipularán en el ucto de la venta.

El campo está situado á 4 lehuas del pueblo 9 de Julio y sus linderos son por el N. E. el Sr. D. Cárlos Saavedra, por el S. E. el Sr. Deagustini por el S. O. el Sr. D. Cayetano Urbero y por el N. O. el Sr. D. Joaquin M. Cazon y el Sr. Cullu. Dicho campo se encuentra hoy en muy condicionesl con aguada, abundante de pastos mesturados, teniendo un cañados por uno de los costados, siendo este de pastos camo para hacienda lanar, tiene una poblacion de material, jahueles y algunos ranchos.

Nota—La base para la venta es 180,000 poss moneda corriente por legua cuadrada, cuyo precie es hoy sumamente bajo, pues se ha hecho una venta por mas del doble y cada dia valdrán mas los campos del 9 de Julio por ir el ferro-carril del Oeste al Bragado y muy pronto continuará al pueblo del 9.

Por mas pormenores á nuestra casa, Victoria núm. 154.

Avisos no cumplidos

CAJISTAS Se necesitan dos buenos en esta imprenta; inútil será presentarse sino saben llenar sus deberes.

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle
VICTORIA 263
Hundt y Molina.

DENTISTA FRANCES

Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del
DOCTOR DON LUIS ERNEST
187—RIVADAVIA—187

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que desean hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada........ á	2 $ 4 @	lb
Id superior clase.......	3 id	id
Arroz de Piamonte.......	1 id 4 id	id
Aceite Plagnol...........	9 id	bot.
Id riquísimo italiano....	5 id	lb
Velas estearinas.........	4 id 4 @	paq.
Id de gas	5 id	id
Té Congon, suelto........	15 id	lb
Id en paquete...........	4 id	paq.
Chocolate español, bueno..	10 id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta	8 id	id
Id argentina id id.......	5 id	id
Café molido, superior......	10 id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id	lata.
Galletitas varias clases....	14 id	id
Id de coco lata de 1 libra...	10 id	id
Coñac Martell, legítimo....	20 id	bot.
Id inglés, superfino.......	20 id	id
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id	id
Jalea de membrillo.......	8 id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb
Vino francés, superior...	3 id	c'ta.
Id del priorato.........	3 id	id
Id id id rico......	4 id	id
Id id id superior.....	5 id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—
CALLE FLORIDA Nº 7
GAZZANO, PORTAS Y Ca.
N 8-30pv10j

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Al comercio

El dia 13 de Julio, se venderán en remate público, tres terrenos, dos solares y uno de chacra, solicitados en compra, el primero solar por don Antonio Etchevarne compuesto de once metros de frente al Este por cuarenta y tres metros trescientos milímetros de fondo al Este. Linda al Este calle No. 33 de por medio, con terreno valdio, el Sud con don Antonio Etchevarne. al Oeste con Da. Narcisa Mosquera y al Norte. calle No. 22 de por medio con don Márcos Depraty. El segundo tambien solar por Do. Máxima Belizan de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cuarenta y cinco metros de fondo al Sud, linda al Norte, calle núm. 38 de por medio con D. Vicente Cardinali, al Este con don Guillermo Santa Fé Ugalde; al Sud con D. Nicolás Saccone y don Sergio Gonzalez Mones y al Oeste, calle No. 35 de por medio, con D. Rodrigo Uncal. El terreno de chacra, por don Antonio Diaz de tres cuadras cuadradas mas mil doscientas cincuenta y nueve diez milésimas de otra: y linda al Norte, camino de por medio, con Da. Liberata Fredes de Ballejos; al Este con don Hilario Fredes, al Sud con terreno valdio y al Oeste con D. Bernardino Gelbes y con herederos de Fernandez.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal. Mercedes, Junio 13 de 1874.

José Higinio Solveira.
Máximo A. Debout,
Secretario.
No. 913 j18 25p v13 jl.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argentino número 6 donde pueden dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª
Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
30 p El Agente.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

PLANTAS

103—Rivadavia—103
NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frustales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 2 y 3 años, lo mismo en Eucaliptus de varias clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estension.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el país; se hacen ramos de todas clases y tamaños, semillas de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien de modo que no sufran en su transporte. J91.

¡Dinero!
¡DINERO!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.

¡CUIDADO con el engaño!!

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. BAGLEY

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó en Pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS
En casa de L. FRERE
19, RUE JACOB
DEPOSITO BOTICA
W. CRANWELL
CALLE 25 DE MAYO N. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

Pintureria de Monserrat

Casa introductora — Moreno y Buen Orden 116.
Casa en Paris — 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices	Artículos de Bazar
Utiles para pintores y retratistas	Artículos de viaje
Cabos, piolas y arpillera	Utiles de escritorios
Caños de goma para aguas corrientes.	Libros en blanco
Vidrios de todas clases	Artículos de menaje
Lunas francesas y alemanas	Cuadros y espejos
Artículos para billar	Grabados y fotografias
Especialidad de papeles pintados	Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"
Sastreria y ropa hecha
31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard
Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortados, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes........ ps.	130
Id id..................	130
Id id finos..............	160
Chalecos casimir..........	80
Id id finos.............	100
Id id extra.............	120
Sacos casimir novedades..........	250
Id id finos..............	300
Id id extra..............	350
Sacos edsedor cruzado.........	400
Id satine cruzado.........	400
Jaquet casimir novedades.........	366
Id id id finos..........	450
Jd id id extra..........	550
Id id negro............	300
Id id id mejor..........	350
Id id id fino...........	400
Id id id extra..........	500
Levita negro y azul........	450
Id id fino..............	550
Id id extra.............	600
Frac casimir forrado en seda....	500
Id finos..............	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1|2 estacion forro de seda........	560
d id extra finos	600
d paño edredor	500

Id id id finos............	600
Id id id traxerr..........	700
Id id id forrados en seda.......	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir........... ps.	400
Id finos............	550
Id extra............	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad........ ps.	500
Id mejor............	600
Id finos............	700
Id extra............	800
Trajes completos	
Casimir negro........ ps.	580
Id id mejor..........	650
Id finos............	750
Id extra............	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos......... ps.	1000
Id id id jaquet........	1000
Id id id levita........	1200
Un levita paño extra........	800
Un frac id id........	800
Un pantalon id id........	250
Un chaleco id id........	100

Medalle D'Argent
A. E. GULLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche ó tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MOONTEVIDEO

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"
(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119--VICTORIA--121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

1874–Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crimenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares do señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de latsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y lamoda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden manda valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentem y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparacio quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, son preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que los vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad, á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Horas	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Jarabe de San Nicolás de Bari
EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos
La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea
571-RIVADAVIA-571
FRENTE Á LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.

Muchísimos casimires negros de varias clases.

Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.

Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

SUD-AMÉRICA
Comandante V. Labarello

Saldrá el 18 de Julio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica
82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina. Hahnemanienne de Paris.

Mensajerias

Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Silex.

Mártes id id id id Júpiter.

Miércoles id id id id Saturno.

Juéves para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Júpiter.

Viérnes para Montevido á las 5 de la tarde el Saturno.

Viérnes para el Rosario, Paranà y Santa-Fé el Primer Argentino.

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Júpiter.

Para la Colonia los dias lúnes y viérnes el vapor Tigulia.

Todos estos vapores reciben carga y pasajeros.

Agencia, Reconquista 99 y 99 1/2.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.

892 j4 v16

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wneder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

VICTORIA 320

a15 pm

COMPAÑIA
DE

NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"Italo-Platense"

Su comandante—J M GOMEZ

Saldrá el 15 de Julio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3/4.

a29 p — El Gérente.

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria — Articulos Americanos — Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19
J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista